



C I R C U L A R CSJHUC17-12

Fecha: martes, 31 de enero de 2017

Para: JUEZAS PRIMERA Y SEGUNDA MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA, JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL Y COORDINADOR DE SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Acuerdo CSJHUA17-439 del 30 de enero de 2017”*

Cordial saludo.

Con el debido respeto, remito el Acuerdo CSJHUA17-439 del 30 de enero de 2017, proferido por esta Seccional, mediante el cual se exonera del reparto de acciones de tutela, a los Juzgados Primero y Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de febrero de 2017, para lo de su competencia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR